

1. ANALIZAR Y PROGRAMAR LAS SOLICITUDES DE ACOMPAÑAMIENTO:

El funcionario de la SED Córdoba o persona responsable del acompañamiento técnico en Educación Inicial deberá realizar un cronograma de visitas a los Prestadores y Unidades de Servicio donde se imparte Educación Inicial, el cual podrá ser modificado de acuerdo a solicitudes provenientes de los *subprocesos*: *Otorgamiento de licencias de funcionamiento*¹, visitas de verificación de condiciones de calidad o de algún requerimiento que llegue desde el Sistema de Atención al Ciudadano (SAC) del *proceso E. Atención al ciudadano*.

El cronograma de visita deberá tener como mínimo los siguientes aspectos: identificación del Prestador o Unidad de Servicio, identificación del tipo de acompañamiento técnico, fecha de programación del acompañamiento, persona designada para la realización de la misma y de su seguimiento, entre otros que la entidad determine como necesarios; para esta actualización se tendrá en cuenta:

- ✓ Priorización por vencimiento
- ✓ *Solicitud de licencias de funcionamiento*²
- ✓ *Proceso F03.02 Verificación de las condiciones de calidad*
- ✓ Acciones para el fortalecimiento de capacidades de los Prestadores y Unidades de Servicio de Educación Inicial.

En los casos que requiera traslado se deberá solicitar al *Macroproceso J: Gestión financiera* la aprobación de la comisión para la realización de acompañamiento técnico.

En caso que el requerimiento no obedezca a una consulta sobre referentes técnicos elevada por un Prestador o Unidad de Servicio de Educación Inicial, el funcionario de la SED Córdoba o persona responsable de acompañamiento técnico, devuelve el requerimiento o petición al Sistema de Atención al Ciudadano (SAC), para su reasignación.

¹ "Esta actividad aplicará una vez se reglamente la ley 1804 de 2016, en lo relacionado con Inspección, Vigilancia y Control."
 Calle 27 No. 3 180 Montería, Córdoba
 TEL: +(54) 4 792 6292 - 01 8000 400 357

² "Esta actividad aplicará una vez se reglamente la ley 1804 de 2016, en lo relacionado con Inspección, Vigilancia y Control."
 correo@cordoba.gov.co - gobernador@cordoba.gov.co